

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LVI LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO

C. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTES.



Diputado José Raymundo Froylán García García y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por nuestro propio derecho y con la personalidad que tenemos acreditada como Diputados Locales a la LVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracciones III, V, 2, 3 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y señalando como domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones, las oficinas ubicadas en el numero 128 de la calle 5 poniente colonia centro de la ciudad de Puebla; ante usted con el debido respeto comparecemos solicitando su intervención con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Que la Comisión para el Acceso a la Información Pública (CAIP) es un órgano auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, con autonomía de gestión, operación y decisión, encargado de garantizar el acceso a la información pública y resolver los asuntos de su competencia.

De conformidad con lo citado por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Comisión de Acceso a la Información Pública se integra por tres comisionados que duran en el ejercicio de su cargo seis años; con relación a lo anterior, el artículo quinto transitorio de la misma Ley establece un mecanismo por medio del cual los tres primeros integrantes que conformaron dicha Comisión fueron nombrados el por el Congreso del Estado 15 de diciembre de 2004, rindiendo protesta ante el mismo el 6 de enero de 2005, por única vez, fueron nombrados por periodos de seis, cuatro y dos años; así, el Comisionado



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 89, PÁRRAFO 1, INCISO 1), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -----

CERTIFICA-----

QUE SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, EL LICENCIADO ANTONIO JUÁREZ ACEVEDO, SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DENOMINADA "PLATAFORMA CUATRO".-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

LIC. MANUEL LÓPEZ BERNAL